



Memorándum No. IMOVEQROO/DAJUTAIPDP/375/2023
Asunto: Seguimiento programa "Excelencia en el servicio público".
Chetumal, Quintana Roo, a 10 de julio de 2023

"2023. Año de la paz y seguridad."

ING. ERIC ALEJANDRO SOTELO BONILLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL IMOVEQROO.
PRESENTE.

En seguimiento a las circulares con número IMOVEQROO/ST/006/2023 e IMOVEQROO/ST/007/2023, relativas al programa "Excelencia en el servicio público dentro de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo" en lo concerniente a los reactivos para acreditación señalados en el punto IX.- Cumplimiento en materia de Protección Civil, específicamente al Programa Interno de Protección Civil, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El artículo 12 fracción IV de los Lineamientos de dicho Programa, señala:

Artículo 12.- Conforme al artículo 3, fracción IX del "Cumplimiento en materia de Protección Civil"; la oficina deberá cumplir con los siguientes mínimos indispensables:

- IV. *En instalaciones con afluencia mayor de 10 personas o que almacene productos peligrosos, deberá contar con un Programa Interno de Protección Civil validado por la autoridad competente de conformidad a la Ley General y Ley Estatal en materia de Protección Civil y su Reglamento.*

Asimismo, mediante la circular número IMOVEQROO/DAF/064/2023 de fecha 20 de junio de 2023, signada por la Mtra. Lina Ixchel Bernal Pinto, Directora de Administración, Finanzas y Archivo, se informó que de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos esta Dirección a mi cargo, cuenta con menos de 10 colaboradores, por lo cual, para la acreditación correspondiente se requiere hacer la entrega de diversos documentos señalados en la circular antes mencionada.

En fecha 10 de julio del año en curso, mediante Memorándum IMOVEQROO/DAJUTAIPDP/360/2023 dirigido a la Mtra. Lina Ixchel Bernal Pinto, Directora de Administración, Finanzas y Archivo, se dio cumplimiento a lo requerido.

Para acreditar lo antes mencionado, me permito remitir los siguientes documentos:

1. Circular número IMOVEQROO/DAF/064/2023
2. Memorándum IMOVEQROO/DAJUTAIPDP/360/2023 con sus anexos.





Lo anterior, a fin de ser tomado en consideración en el seguimiento y cumplimiento del Programa “Excelencia en el servicio público dentro de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo” y tener por cumplido en su totalidad el apartado IX. “Cumplimiento en materia de Protección Civil” por parte de esta Dirección.

Sin otro particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

MTR. EDWIN IVÁN AGUILAR LAGUARDIA

Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

C.c.p. Mtro. Luis Rodrigo Alcázar Urrutia. – Director General del IMOVEQROO.
Minutario.
EIAL/MJCM/ritd





Memorándum No.: **IMOVEQROO/DAJUTAIPDP/360/2023.**
Chetumal, Quintana Roo, a 10 de julio de 2023.
"2023, Año de la paz y seguridad."

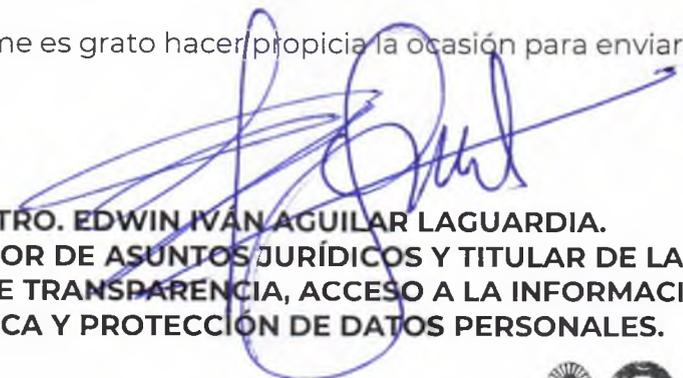
MTRA. LINA IXCHEL BERNAL PINTO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ARCHIVO.
PRESENTE

En respuesta a su circular número **IMOVEQROO/DAF/064/2023**, de fecha 20 de junio del presente año en la que se solicitó acreditar el programa interno de Protección Civil, sirva la presente para enviar la siguiente información:

- Acta Constitutiva del personal que integran la unidad.
- Organigrama de la unidad interna.
- Integrantes de las brigadas.
- Imágenes del botiquín implementado en el inmueble.
- Imágenes de la señalética implementado en el inmueble.

Cabe señalar que no se envía el programa interno ya que en su circular ya mencionada anteriormente señalé que en caso de contar con menos de diez colaboradores no es necesaria su elaboración.

Sin otro particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.


MTR. EDWIN IVÁN AGUILAR LAGUARDIA.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Minutario.
EIAL/adaa*

C.c.p.





ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

En la ciudad de **CHETUMAL**, Municipio de **OTHÓN P. BLANCO**, del Estado de Quintana Roo, siendo las **10:00** horas del día **07** del mes de **JULIO** del año **2023**, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, ubicada en calle Tecnológico de Monterrey #493 entre calles Sergio Butron Casas y Vallehermoso, Colonia 17 de octubre, se reunieron los CC. **MTRO. EDWIN IVAN AGUILAR LAGUARDIA, ARANZA DAYANA AGUILAR AVILA Y BRISEYDI DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA**, con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**.

De conformidad con las siguientes manifestaciones:

Con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990.- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial del 01 de Junio de 2009, y la Guía para elaborar el Programa Interno de Protección Civil, se crea la Unidad Interna de Protección Civil de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**.

La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, es ser el órgano operativo del inmueble de referencia, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en la calle Tecnológico de Monterrey #493 entre calles Sergio Butron Casas y Vallehermoso, Colonia 17 de octubre y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes planes: Operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil (de naturaleza operativo), de Contingencia (de naturaleza geográfico) y de Continuidad de Operaciones (de naturaleza funcional) con el objeto de diseñar y activar las medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la institución u organismo, salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren como usuarios a sus inmuebles y proteger los bienes propiedad de los mismos.

La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por las siguientes personas:

Mtro. Edwin Iván Aguilar Laguardia	Representante Legal del Inmueble y Responsable del Inmueble y del PIPC
C. Aranza Dayana Aguilar Ávila	Coordinador Operativo
Lic. Briseydi del Carmen Hernández García	Brigadista





De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la entidad, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

5. Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones, además de las que se señalen en el Programa Interno de Protección Civil.

- a) Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles o edificaciones.
- b) Diseñar y elaborar el Programa Interno de Protección Civil, así como instrumentarlo, operarlo y contribuir en su actualización y difusión.
- c) Identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos los inmuebles y realizar el análisis de riesgo correspondiente.
- d) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una emergencia, siniestro o desastre.
- e) Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a una posible emergencia, siniestro o desastre.
- f) Definir áreas o zonas de menor riesgo internas y externas.
- g) Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorio de integrantes de la Unidad Interna.
- h) Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- i) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- j) Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de Protección Civil;
- k) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las brigadas Internas de Protección Civil.
- l) Realizar campañas de difusión interna, con el fin de dar a conocer las recomendaciones y medidas de seguridad emitidas por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil y coadyuvar a la creación de la cultura de Protección Civil entre el personal que labora en el establecimiento.
- m) Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- n) Determinar e instalar el equipo de seguridad en el inmueble.
- o) Colocar los señalamientos, de acuerdo a los lineamientos de la NOM-003-SEGOB-2011.
- p) Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos personales, sus bienes y entorno.
- q) Llevar a cabo la realización de simulacros por lo menos cada seis meses; fomentando la participación e interés del personal para la realización de los mismos de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- r) Facilitar al personal de la Coordinación de Protección Civil del Estado de Quintana Roo sus labores de inspección.
- s) Operar el Programa Interno de Protección Civil ante la amenaza u ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.
- t) Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.

6.- Una vez cumplido el objeto de la presenta acta, se da por concluida, levantándose para su constancia en **3** hojas útiles a las **11:00** horas, del mismo día. Habiéndose dado lectura del contenido de esta Acta y firmando al margen y calce, los que en ella intervinieron para constancia de todo lo actuado:



Mtro. Edwin Kán Aguilar Laguardia
Representante Legal del Inmueble y Responsable del
Inmueble y del PIPC

C. Aranza Dayana Aguilar Ávila
Coordinador Operativo

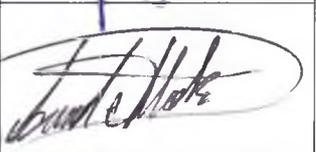
BRIGADA DE EVACUACIÓN

Lic. Briseydi del Carmen Hernández Brigadista
Brigadista



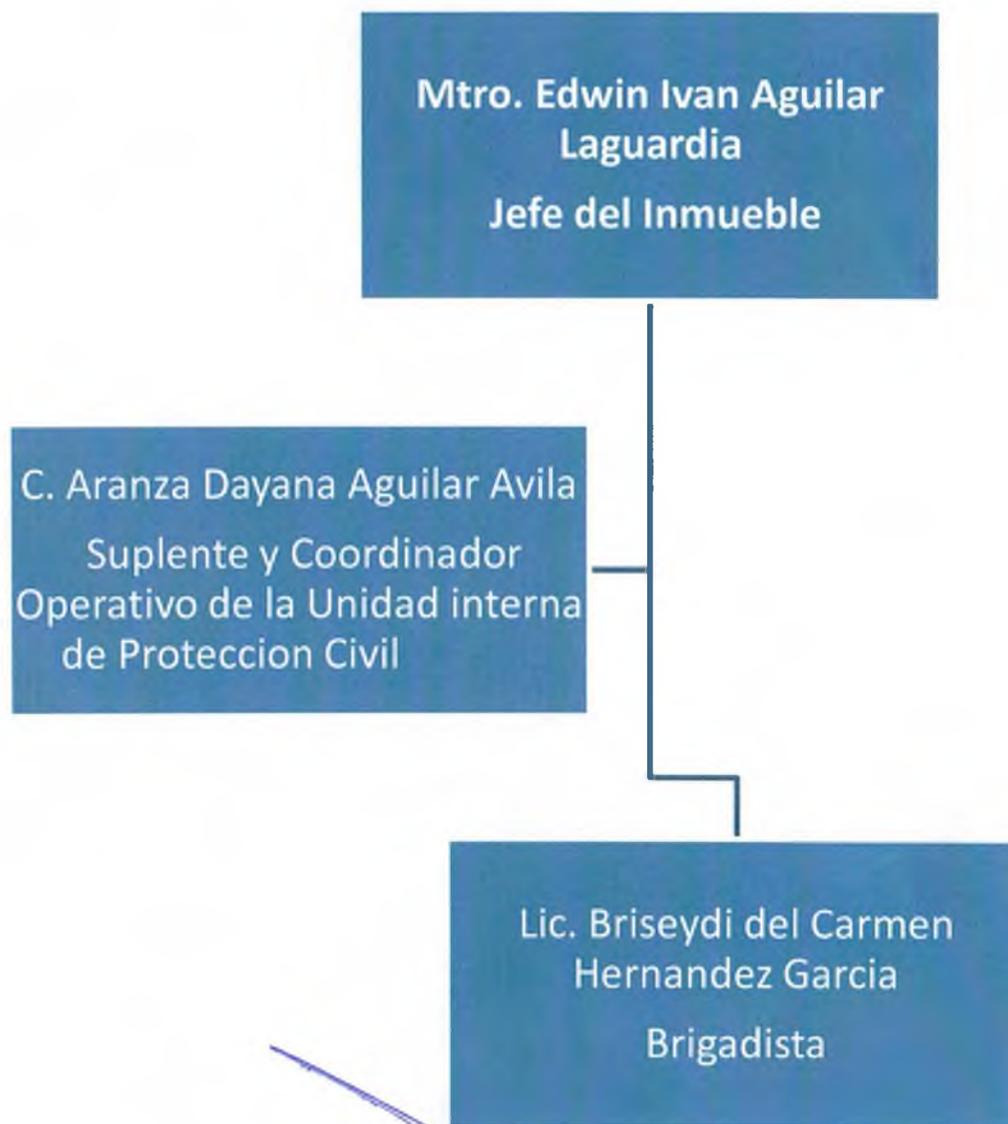


INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS

NOMBRE	BRIGADA	FIRMA
MTRO. EDWIN IVAN AGUILAR LAGUARDIA	REPRESENTANTE LEGAL DEL INMUEBLE Y RESPONSABLE DEL INMUEBLE Y DEL PIPC	
C. ARANZA DAYANA AGUILAR AVILA	COORDINADOR OPERATIVO	
LIC. BRISEYDI DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA	JEFE DE BRIGADA DE EVACUACIÓN DEL INMUEBLE	



UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL INMUEBLE



SEÑALIZACIÓN

<p>Botiquin de primeros auxilios</p>	<p>Letreros de rutas de evacuación distribuidos por todo el inmueble</p>	<p>Salida de emergencia y señalización</p>
<p>Salida de emergencia</p>	<p>Letreros de equipo de extintor</p>	<p>Equipo de extintor</p>